SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC –F12

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2023-1623

CONTRATO No:	CD-08-2023-1623
CONTRATANTE:	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
CONTRATISTA:	**FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO**
SUPERVISION:	Asesor de Despacho/Secretaría Distrital de Gestión Social.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE
VALOR DEL CONTRATO:	Mil novecientos noventa y cuatro millones seiscientos noventa y un mil doscientos sesenta y tres pesos m/l($ 1,994,691,263.00) incluido IVA..

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron **GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA,** Asesor de Despacho de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en calidad de supervisor del contrato; **MARY LUZ MORALES YEPES,** identificada con cédula de ciudadanía N.° **32.664.264** quien actúa en nombre y representación del contratista **FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO** identificado con el NIT No. 900.640.221 – 1 y **MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS,** en calidad de Secretaria General del Distrito, delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	Sera hasta el siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
FECHA DE INICIACIÓN:	Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
OTRO SI MODIFICATORIO No. 1:	OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 – MODIFICIACION DE LA FORMA DE PAGO y DEL PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-08-2023-1623.
OTRO SI MODIFICATORIO No. 2:	OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-08-2023-1623. Modificar Cláusula Séptima - Sujeción a las Apropiaciones Presupuestales establecida en el anexo de condiciones contractuales, quedando de la siguiente manera: "El Contrato se encuentra amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 202300911 y 202300913 del trece (13) de marzo de 2023 y 202303747 del diecisiete (17) de noviembre de 2023..
OTRO SI MODIFICTORIO No. 3:	OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-08-2023-1623. CLÁUSULA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2023-1623

	SEGUNDA.- VALOR A LIBERAR: El valor de los recursos a liberar identificados como inejecuciones, equivale a la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($164.461.337,00) M/L. CLÁUSULA TERCERA.- MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: La Cláusula Tercera.- Valor del Contrato, quedara así: CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico por la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($1.994.691.263) M/L.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	Dos mil ciento cincuenta y nueve millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos pesos($2.159.152.600) M/L, IVA incluido.
VALOR LIBERADO:	Ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos treinta y siete pesos m/l ($ 164,461,337.00) incluido el IVA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Mil novecientos noventa y cuatro millones seiscientos noventa y un mil doscientos sesenta y tres pesos m/l($ 1,994,691,263.00) incluido el IVA.
VALOR EJECUTADO:	Mil novecientos ochenta y cinco millones quinientos dieciséis mil novecientos diecisiete pesos con setenta centavos m/l ($ 1,985,516,917.70) incluido el IVA.
VALOR PAGADO:	Mil novecientos ochenta y cinco millones quinientos dieciséis mil novecientos diecisiete pesos con setenta centavos m/l ($ 1,985,516,917.70) incluido el IVA.
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	Nueve millones ciento setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesos con treinta centavos($ 9,174,345.30) incluido el IVA.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	Cero pesos ($0)

PAGOS REALIZADOS:

RESERVA	VALOR RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR ORD.	FECHA ORD.
202302577	$ 2.001.452.500,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23009878	$ 15.088.999,00	24/5/2023
202302577	$ 2.001.452.500,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23026560	$ 210.488.203,00	22/9/2023
202302577	$ 2.001.452.500,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23017489	$ 207.383.372,00	19/7/2023
202302577	$ 2.001.452.500,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	24001883	$ 123.029.810,00	2/2/2024

202302577	$ 2.001.452.500,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23041364	$ 210.900.261,00	2/2/2024
202302577	$ 2.001.452.500,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23009879	$ 41.261.750,00	24/5/2023
202302577	$ 2.001.452.500,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23013621	$ 205.599.830,00	23/6/2023
202302577	$ 2.001.452.500,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23022052	$ 204.741.340,00	23/8/2023
202302577	$ 2.001.452.500,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23031773	$ 210.544.287,00	26/10/2023
202302577	$ 2.001.452.500,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23010892	$ 199.415.151,00	31/5/2023
202302577	$ 2.001.452.500,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23037967	$ 210.832.563,00	6/12/2023
202302578	$ 157.700.100,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23009881	$ 628.718,34	24/5/2023
202302578	$ 157.700.100,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23009880	$ 1.066.537,00	24/5/2023
202302578	$ 157.700.100,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23031774	$ 14.923.718,00	26/10/2023
202302578	$ 157.700.100,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23031775	$ 2.468.874,67	26/10/2023
202302578	$ 157.700.100,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23026562	$ 2.466.778,77	21/9/2023
202302578	$ 157.700.100,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23026561	$ 14.788.368,00	21/9/2023
202302578	$ 157.700.100,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23022054	$ 2.403.851,31	23/8/2023
202302578	$ 157.700.100,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23022053	$ 14.788.368,00	23/8/2023
202302578	$ 157.700.100,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23017491	$ 2.432.687,04	19/7/2023
202302578	$ 157.700.100,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23017490	$ 14.779.908,00	19/7/2023
202302578	$ 157.700.100,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23013624	$ 2.410.009,59	22/6/2023
202302578	$ 157.700.100,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23013623	$ 14.492.289,00	22/6/2023
202302578	$ 157.700.100,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23010893	$ 14.390.776,00	31/5/2023
202302578	$ 157.700.100,00	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23010894	$ 2.341.175,70	31/5/2023
202312524	$ 53.318.040,58	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23037988	$ 17.284.573,07	6/12/2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2023-1623

202312524	$ 53.318.040,58	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	23041365	$ 17.396.490,80	28/12/2023
202312524	$ 53.318.040,58	FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO	Pago parcial	24001884	$ 7.168.228,41	4/3/2024
				TOTAL $	**1.985.516.917,70**	

GARANTÍAS:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	RIESGO	VALOR	VIGENCIA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000025482	Cumplimiento	$215.915.260.00	Desde 21-03-2023 Hasta 07-04-2024
		Calidad del Servicio	$215.915.260.00	Desde 21-03-2023 Hasta 07-04-2024
		Salarios y prestaciones sociales	$107.957.630.00	Desde 21-03-2023 Hasta 07-12-2026
	320-74-994000012679	Responsabilidad civil extracontractual	$348.000.000,00	Desde 21-03-2023 Hasta 07-12-2023

GARANTÍAS OTROS SI :

COMPAÑÍA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	RIESGO	VALOR	VIGENCIA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000025482	Cumplimiento	$215.915.260.00	Desde 21-03-2023 Hasta 19-04-2024
		Calidad del Servicio	$215.915.260.00	Desde 21-03-2023 Hasta 19-04-2024
		Salarios y prestaciones sociales	$107.957.630.00	Desde 21-03-2023 Hasta 19-12-2026
	320-74-994000012679	Responsabilidad civil extracontractual	$348.000.000,00	Desde 21-03-2023 Hasta 19-12-2023

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el supervisor certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexa el informe de supervisiones y evidencias de ejecución.

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC –F12

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2023-1623

2.- Que el contratista declara expresamente que el Distrito de Barranquilla cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.

3.- Que el supervisor certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

4.- Los recursos no ejecutados en el contrato presente, por valor de **NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS($ 9,174,345.30) INCLUIDO EL IVA,** SERÁN LIBERADOS A FAVOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. Remítase copia a la Oficina de Presupuesto para el trámite.

5.- Se deja constancia que el Distrito de Barranquilla NO impuso sanciones contractuales al contratista.

FINIQUITOS: En consecuencia, de lo anteriormente escrito, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2024.

MARY LUZ MORALES YEPES
NICOLELLA
Representante Legal
FUNDACION RAFAEL GUERRA AREVALO
Contratista

GIOVANNI ECHEVERRY
Supervisor

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General

Proyectó: Giovanni Echeverry, Asesor, Secretaría Distrital de Gestión Social–Supervisor del Contrato
Reviso: Carolina Atehortua M – Asesora Secretaría General
Aprobó: Jose Caicedo Feoli – Jefe de Contratación